



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 21 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N°040-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2015-DV-PE, el 23 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2016, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, la DGPP MEF con el Oficio N° 404-2016-EF/50.06 remitió el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" y comunicó que de acuerdo a la evaluación efectuada, corresponde transferir la suma de S/ 4,950,000 (60% del tramo fijo). Asimismo, también precisó que la incorporación de estos recursos se hará a los Programas Presupuestales: "0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" – PP 0051 PTCD; "0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS" – PP 0072 PIRDAIS y "0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" – PP 0074 GIECOD, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, la Directiva N°002-2014-EF/50.01 "Directiva para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por resultado" aprobada mediante Resolución Directoral N°004-2014-EF/50.01, establece en su artículo 18° que los recursos de apoyo presupuestario transferidos al Pliego se aprueban con resolución de incorporación de dichos recursos en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme a las disposiciones legales vigentes y debe



consignarse el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora hasta el nivel de producto, de acuerdo al Anexo adjunto a la presente resolución;

Que, mediante Memorándum N°354-2016-DV-DATE la Directora de Articulación Territorial y Responsable Técnica de los PP 0051 PTCO, PP 0072 PIRDAIS y PP 0074 GIECOD, remite el Cuadro Consolidado de la Propuesta de Distribución de los recursos, así como cuadros desagregados por cada PP, distinguiéndolos en las prioridades 1 y 2;

Que, con el Oficio N°234-2016-DV-DAS/D el Director del Programa DAS Satipo del Convenio de Financiación N°DCI-ALA//2009/022-032 solicita la incorporación de mayores ingresos recaudados en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por el monto de S/ 772,252.03 y señala también las actividades que se ejecutarán con estos recursos;

Que, la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración, con el Memorándum N°215-2016-DV-OGA/UCONT comunicó que a la fecha existen recursos financieros correspondientes al ejercicio presupuestal 2015 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, específicamente del Convenio N°527-0423 Programa de Desarrollo Alternativo USAID, por el importe de S/ 819,999.87, que deben ser incorporados como Saldo de Balance al presupuesto de la entidad, según lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó con el Memorándum N°616-2016-DV-OPP, las actividades que financiará estos recursos;



Que, mediante Informe N° 040-2016-DV-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la incorporación de S/ 3,421,680.00 del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" – Prioridad 1; S/ 772,252.00 del Convenio de Financiación N°DCI-ALA//2009/022-032 Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo y S/ 819,999.00 del Convenio de Donación N° 527-0423 Programa de Desarrollo Alternativo USAID;



Que, el sub numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal." y "d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes."



Que, en consecuencia es necesario incorporar los recursos indicados como mayores fondos públicos, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de

CATEG. : **0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas**
PRESUPUESTAL
PRODUCTO : **3000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5000276 Gestión del Programa**
FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 991,680.00

PRODUCTO : **3000712 Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas**
ACTIVIDAD : **5005229 Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar**
FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 200,000.00

CATEG. : **0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS**
PRESUPUESTAL
PRODUCTO : **3000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5000276 Gestión del Programa**
FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 210,000.00

PRODUCTO : **3000568 Familias incorporadas al desarrollo alternativo integral y sostenible**
ACTIVIDAD : **5005626 Atención de la población pre y post erradicación**
FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 570,000.00

CATEG. : **0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú**
PRESUPUESTAL
PRODUCTO : **3000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5000276 Gestión del Programa**
FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 220,000.00

PRODUCTO : **3000569 Entidades públicas con mecanismo de coordinación para la planeación y evaluación de intervenciones para el control de la oferta de drogas**
ACTIVIDAD : **5004296 Elaboración de estudios relacionados al control de la oferta de drogas**
FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1,230,000.00

CATEG. : **9001 Acciones Centrales**
PRESUPUESTAL
PRODUCTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000001 Planeamiento y Presupuesto**



N. MOSCOSO



H. YAÑEZ



PL. INGA

Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS”, “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú” y “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, el Convenio de Financiación N°DCI-ALA//2009/022-032 Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo y el Convenio de Donación N° 527-0423 Programa de Desarrollo Alternativo USAID;

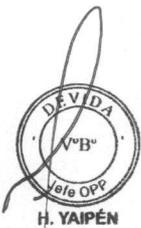
Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Secretaria General;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, concordante con la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01 y 030-2015-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA para el año fiscal 2016, hasta por la suma de Cinco Millones Trece Mil Novecientos Treinta y Un y 00/100 Soles (S/ 5,013,931.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS:

(En Soles)

FTE. FTO.	4 Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.2	De Organismos Internacionales	
1.4.1.2.2	Otros Organismos	
1.4.1.2.2.1	Unión Europea - UE	<u>3,935,811.00</u>
1.5	Otros Ingresos	
1.5.5.	Ingresos Diversos	
1.5.5.1.	Ingresos Diversos	
1.5.5.1.4.	Otros Ingresos Diversos	
1.5.5.1.4.99	Otros Ingresos Diversos	<u>82,373.00</u>
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	<u>995,747.00</u>
	TOTAL INGRESOS	<u>5,013,931.00</u>

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 255,000.00

ACTIVIDAD : **5000002 Conducción y Orientación Superior**
 FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 564,999.00

UNIDAD EJECUTORA : **004 Unidad de Gestión Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo**

CATEG. PRESUPUESTAL PRODUCTO ACTIVIDAD : **0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS**
PRODUCTO : **3000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5000276 Gestión del Programa**
 FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 428,885.00

PRODUCTO : **3000568 Familias incorporadas al desarrollo alternativo integral y sostenible**
ACTIVIDAD : **5004291 Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción agraria**
 FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 240,133.00

ACTIVIDAD : **5004294 Capacitación y sensibilización para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales**
 FTE. FTO : 4 Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 103,234.00

TOTAL EGRESOS **S/. 5,013,931.00**

Artículo 2º.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





N. MOSQUEIRA

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,



H. YAIPÉN

Alberto Otárola Peñaranda

Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

 DEVIDA



PL. INGA